

1

Lic. do D.ⁿ Josef Hernz Gil Bedel
llamado a Claustro Pleno para mañana Lunes
a las diez de la mañana. Para hacer presente
la solicitud de los Curvantes señalada en
Medicina, y de las demas facultades que
pretenden se les admita a los respectivos gra-
dos de bachiller por tener los cursos necesa-
rios contados el presente, y evitar por este
medio las perjuicios que en otro caso espe-
rimentarian privandose de las excepciones
que les da dho grado: Para oír y ane-
glar qualquiera otro particular que
se proponga perteneciente a esto mismo
y sobre todo resolver lo mas conveniente
y nadie falte. Fecha Domingo 8. de
Mayo de 1808

M. Fr. Anton. de Alva
V. R. D.

Otrosi: Para ver un memorial de varios Curvantes
a fin de q.^e por ahora se les despache en la Uni-
versidad de asistencia de las respectivas Aca-
demias sin exigirles las multas en que se
supone han incurrido, quedando el examen
de este particular al arbitrio de la Univ.^d
para q.^e resuelva lo q.^e tenga por conveni-
ente

M. Fr. Anton. de Alva
V. R. D.

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- Roldán.
- Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Oviedo.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordog.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Cortes.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- Cantero.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca.
- Casaseca Tomé.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Marcos.
- Muñoz.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- Maestre.
- Ronquillo.
- Espailat.
- Montes.
- Ruiz.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Claustro Pleno de 9 de mayo de 1808

Leida la cédula se leio un memorial de varios Curz
 Santos de Medicina, por q^{se} se les admite a los
 grados de B.^r en d^{ha} fac^l. en atenc^{on} a los prescri-
 cion q^{se} experimentaron de la dilac^{on} en recibirlas.
 Y se tuvo igualm^{te} presente q^{se} la misma pro-
 tencion han echo los Curzantes de los demas
 fac^les fundandose en los prescripcio^{es} q^{se} sentiran
 suso recien el grado de B.^r en su respectiva
 fac^l. med^l a q^{se} concurren de las excepcio^{es}
 q^{se} les corresponden por d^{ha} grado; Y se paro
 a votar sobre el particular en la forma
 siguiente

D. Doni. Como lo pide
 Decano de la Universidad de Salamanca
 Y q^{se} se les admite a la graduacion en
 Medicina que a los admiti a todos a los grados
 de B.^r Y q^{se} a proveyer en consecuencia q^{se} se les recen
 con q^{se} el cumplimiento de lo suso en el



Conceder... de la...

Continuar... y la...

Charretes... y...

Gov... los...

Quadrante... y...

con... p... q...

se... sobre...

Domingo... Promem...

Venera... Cur...

Pronguillo... Char...

Chotr...

Com... y... de 8.

Cardenero

pto 2. Despues se leio un memo. de los Curadores...

memoi de esta...

tanca se les de la cedula...

ahora los multos q. se les tienen...

de consider... se leio tambien el memo...

ye... Alva... y se acordo in voce lo q.

resulta... 2. Hease

pto 3. Despues in voce se acordo q. se copie la cedula...



Acuerdos del Claustro pleno de 2 de Mayo de 1808.

1.º Que se admita a examen de bachiller a todos los estudiantes, que rematan las cursos necesarios contándose el presente, los que deberán ser examinados en el termino de 15 dias, a quienes se se encargara la observancia de lo mandado por el Sr. Cancellario: que nombre una junta, compuesta de dos individuos de cada facultad, que trate y resuelva sobre todas las dudas, que se ofrezcan, con motivo de la anticipacion, ^{con} que ha sido preciso concluir el curso.

Comisarios: los S.ros D.ºs Ocaña, Arrieta, Roman, Guedesa, Bronquillo, Espailar, Sampelayo, y Chaves.

2.º Se aprueba el decreto dado por el Sr. Vice-Rector al memorial a los cursantes, que deben multas en las academias.

3. Expedida cedula al claustro extraordinario para mandarse a las universidades para tratar si sera conveniente repartir los granos universitarios entre las Catedraticas.

M. Alva
D.º P.º

D.º Motas

Secesma
Sec.º



A la Com^{ra} en parte en este Clamo^o se ve:
noble y equitativo en el Menor de 7 de Dic^{te}
de 1808. a los mungos de 1808 =

Plautoho Plauto de D. de Mayo 21 de 1808

1. Que se admita al grado de 13^{ta} de los
los Estudios q^e tengan los años necesarios
y los contenidos en el presente los q^e dejen
ser examinados en el tiempo de 15 dias a
quien se encargara la observancia de
lo mandado por el Sr. Conde, y en un
su cumplimiento de los Indios de cada una de
las q^e recibida en los Indios q^e se ofrezcan con
motivo de haberse acabado con anticipacion
el presente curso

Precedido

Don D. Juan D. de la Cruz. Don Juan de
Dña. Primitivo Espaykhat. Sempelano. Chu:
2. de aprueba el Decreto del 18 de 1808:
do en el meso? se los Comandantes de Academi:
pa q^e no paguen las multas —
3. Españole de la de Clamo. pa haber q^e comanda
reponer los años de 1808 a ante los Catedraticos.

Señor Vice-Rector de esta Real Univ.

Los infrascriptos Curadores de este gral. Colegio ante
 V. S. con el mayor respeto Decimos que quando disponio
 mos cumplir con la mayor exactitud, y puntualidad el ite-
 mo del Claustro, ^{o T. del colegio} y decabamos contribuir f. nra parte a q.
 se verificasen las sabias intenciones q. le motivaron; nos hal-
 lamos detenidos en esta Ciudad f. q. los Secretarios de las res-
 pectivas Academias se encargan a danno las papeleras de an-
 tenia a procesos de pedidas cantidad considerable q. no
 tenemos a nra disposicion, mucho menos en las causas
 tanmas presentes en las quales muchos nos hemos visto
 precisados a pedir algun dinero p. salir de las poradas,
 y atender a los indispensables gastos del camino. Escan-
 dalosa el q. a unos se les trate de exigir doscientos, tres-
 cientos, y mas x. a otros, y casi puede prevenirse de la
 escobricion de estas sumas, o q. tratan esto de detener
 nos, o acaro de aprovecharse a mayuerguenas. No ad-
 mitiendo como no admite dilacion la partida, pare-
 ce racional, y conforme al estado presente el q. se ay
 despacho por ahora, dejando el examen de este pun-
 to p. q. la Univ. se examine, y delibere sobre el con
 la prudencia q. corresponde, y mandando q. f. ahora
 se nos concedan las Cédulas de Academia de modo q. no
 se nos ponga embarazo alguno, en la inteligencia
 q. si lo contrario no salimos f. fiadores si q. algunos

a los Contratos se compoeten como es conveniente,
y parece q. corresponde a los q. tienen p. obligacion el
cumplir con los q. se imponen en dextro de ellos
H.

Supp. mos a J. S. asi lo dexamos y entee.
tanto rogamos a Dios guarde la vida de V. S. de los
tados anos. Salam. y Mayo 8. de 1808.

Senior Vci: Nro

B. L. de J. S.

Crespo

su hermano.

D. Manuel Cantero

Nemesio Ruiz

José Díaz

Ramon Sanjuanenc

Ambrosio Velasco

Diego Ruano y
Ramiro

D. Gregorio Tana
Canal

Antonio Claver

Cipriano Jones

Man. L. Ramon

Miguel Aleman



Juan Chrysostomo Rubio

Baupissa Alemanz

sin exemplar: y en atencion a las circunstancias actuales de
los Secretarios las certificaciones sin exigir lo que acostumbra
bra.

M. Alca
J. R. [Signature]

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side]



de la Contratacion de las Indias...
y para el gobierno de las Indias...
de las Indias de Castilla...

1580
1581
1582

de las Indias de Castilla...
de las Indias de Castilla...

Señor Vice-Rey

De la Isla de S. P.

de las Indias

de las Indias

de las Indias

de las Indias

Comisario de la Casa de S. M.
de las Indias de S. P.
de las Indias de S. P.
de las Indias de S. P.



S.^{or} Rector y Claustro

8

Los cursantes en quanto año de Medicina en esta
q.^a Universidad tanto V. S. Con la Rubm. debida han-
cen presente = Que mediante se dicho año el
ultimo en que concluyen subconica, y q. por justici
may causas se á cerrado esta Universidad segun lo
condado por los Señores Doctores de ella, en el Claus-
tro celebrado en el siete del q.^o de Mayo: y atendiendo
aq.^e en el nominado año deben recibir el Grado
de Bachiller en la referida facultad segun
lo hace manifiesto el Plan q.^e desta fecha, á
V. S.

Supp. q.^e por un efecto de subconip-
nidad se dispone mandar q.^e alos Exponentes se les
admita ael Grado, refando ala consideracion de
V. S. los gravamenes q.^e pueden de acaer en la traxe
epoca mediando al mismo las distas facultades y
larga distancia de ay Pueblo; fabor q.^e esperan re-
cibir de la notoria justicia q.^e V. S. admision ban
Dio pñe a V. S. m. d. Salamanca a 7 de Mayo
de 1808

Jose Ramon
Alvarado
Rector

En nombre de todos

Donay Gutierrez

Jose Garcia
del Real G.
S. SALAMANCA

U. S. Army

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Leide en Clauroe Pleno de 9 de Mayo de 1808



con arreglo a acuerdos de la Cm^a. i oficio q. 8.1. 9
para a p^a la misma
para determinar lo conveniente, sobre

La habilitación i probanza de curso de D.

Fern^{do} Jimenez Herrera, D. Gaspar Fortunato

y Utrayeta y D. Vic^{te} Garcia del Valle

Curantes en esta Cm^a. y q. 8.1. desti-

no p^a Interpretes con motivo del

tránsito de las tropas francesas por

esta Cm^a. necesario q. se ora J^{te} unini-

cipal o 8.1. me informen si los expres-

dos trg. Curantes han asistido i cum-

plido con sus deberes de Interpretes i h^{ta}.

q. tiempo han estado en esta ocupac^{on}.

Dios que a 8.1. mí. as. Salam^a y leu^o

26 de 1808.

AVSA



Por Presidente de la J^{ta} Municipal de esta Ciudad -

Juan

D.ⁿ Juan.

Rodriguez

D.ⁿ Juan

D.ⁿ Juan

D.ⁿ Juan

D.ⁿ Juan

AVSA

